**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

Los suscritos Diputados **LORENZO ARTURO PARGA AMADO Y ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO**, con la debida representación parlamentaria de **Movimiento Ciudadano**, miembros de la **Sexagésima Sexta** **Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua**; con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución del Estado, comparecemos ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a presentar iniciativa **carácter de Acuerdo de Urgente Resolución, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua para que en coordinación con el Ejecutivo Estatal, se les pague a los Ejidatarios del poblado Punto Alegre, municipio de Santa Bárbara, con el monto adecuado, las indemnizaciones correspondientes por las afectaciones producidas por la ampliación en la cortina de la Presa Parral, a valor comercial actual, así como por los daños y perjuicios ocasionados. Así mismo para exhortar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que emita una recomendación sobre la violación de los derechos humanos de los ejidatarios del Ejido antes mencionado.** Lo anterior al tenor de la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Como representante del Distrito 21 local, es mi principal compromiso con las personas que represento, el velar por el respeto a sus derechos, para que tengan la oportunidad de vivir una vida digna. Es por este motivo que constantemente visito las diferentes comunidades y municipios que lo conforman a fin de estar al tanto de las problemáticas existentes, a fin de poder buscar alternativas y soluciones.

En el año 2014 el entonces Gobernador del estado César Horacio Duarte Jáquez a través de las instituciones correspondientes elevo la cortina de la presa Parral para lograr captar más agua para la población de la zona y además evitar las inundaciones por las grandes lluvias que afectan a la región de Parral y la zona Serrana.

Este aumento de agua en la presa Parral se llevó a proporciones que nunca había alcanzado el cuerpo acuático, por lo que se extendió y afectó a cientos de parcelas y tierras de cultivo; la obra antes mencionada, se llevó a cabo por la Junta Central de Agua y Saneamiento sin permiso ni autorización de los ejidatarios de Punto Alegre, ya que por resolución Presidencial fueron dotadas al poblado Punto Alegre, ejido incorporado al Programa de Certificación de Derechos Ejidales, mediante el cual se otorgaron **38-13-90.51** hectáreas a favor de los afectados, con fecha 26 de febrero de 1994, y **13-83-75-45** hectáreas de las conocidas como Zona Federal.

El ejido de Punto Alegre alberga 500 personas, quienes viven de la ganadería y de la agricultura, siendo su patrimonio, sus tierras y su ganado, sin embrago, la inundación por la elevación de la presa en los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre de cada año, ha hecho imposible la recuperación de las tierras, lo que antes era tierra fértil paso a ser simple barro o una laguna, en estas tierras se cosechaba avena, maíz, chile, cebolla, papa, etc.

En cuanto a la ganadería las tierras eran utilizadas para que el ganado pastara, y los ejidatarios que tenían ahí sus corrales tuvieron que buscar otras tierras para reubicar el ganado.

Es muy preocupante la situación en que viven las familias en la comunidad de Punto Alegre, ya que se les quito el sustento, se les privo no solo de sus tierras, sino de la única forma que tienen para solventar sus necesidades básicas, que viven y dan alimento a sus hijos y nietos, de lo trabajado en el campo.

Personalmente he acudido en diversas ocasiones al ejido Punto Alegre y con tan solo hacer un recorrido en las tierras me he percatado de la situación en la que se encuentran sus pobladores, y no solo por la pérdida de las tierras si no porque la formación de esta laguna es un peligro para los habitantes del ejido.

De igual manera, estuve en la Junta Central de Aguas, así como en el Tribunal Agrario que está analizando su problemática, quienes a pesar de haber sido un problema generado por una administración pasada, siempre nos han recibido con la mejor disponibilidad, encontrándome con la afirmativa por parte de la Junta, en cuanto a que no se les ha dado la indemnización correspondiente. Sin embargo, proponen pagarles las tierras con cantidades más bajas, no contemplando las afectaciones a sus cultivos, ni los cinco años que ya pasaron desde el inicio de las afectaciones. Es así que al abarcar ciertas hectáreas de zona federal, se pretende solicitar la intervención de Gobierno Federal a fin de dar solución a la problemática.

Son once ejidatarios con sus familias, quienes necesitan de una solución inmediata, no sólo por las tierras, sino por las cosechas perdidas, con estas acciones se violentaron por la entonces Administración Estatal los derechos humanos consagrados en nuestra Constitución Política y en los convenios internacionales suscritos por México, ya que sin contar con un acuerdo previo, inundaron las parcelas de los ejidatarios del poblado Punto Alegre, dejándolos sin medios para subsistir, motivo por el cual también solicitó la intervención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a fin de que se emita la recomendación correspondiente y se solucione a la brevedad esta afectación a los derechos humanos de los afectados.

De estas parcelas sin indemnización se han realizado dos avalúos uno por parte de los ejidatarios donde los precios por metro de tierra van desde los $8.11 pesos hasta los $100.00 pesos mientras que el monto que sugiere la Junta Central de Agua y Saneamiento es de $4.03 pesos hasta $22.00 es decir que de una totalidad de más de $ 17, 000,000.00 millones de pesos con la que se debe de indemnizar a los ejidatarios de Punto Alegre, sin embargo solo se pretende darles $4,000,000.00 millones de pesos, motivo por el cual no se ha podido llegar a un acuerdo.

En las reuniones que he sostenido con la Junta Central de Agua y Saneamiento tal como mencione anteriormente han mostrado interés para indemnizar sin embargo, al costo que mencione anteriormente no llegando a cubrir el valor de las tierras ni las afectaciones ocasionadas.

Para entrar más a fondo en el tema plasmare un cuadro donde se aprecia claramente los montos de indemnización:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Metros de tierra** | **Monto solicitado por metro** | **Total** | **Monto sugerido JCAS por metro** | **Total** |
| 14,098.53 | $8.11 | $114,339.08 | $7.09 | $100,000.00 |
| 16,252.14 | $40.00 | $650,085.60 | $20.00 | $325,042.80 |
| 13,164.84 | $40.00 | $526,593.60 | $20.00 | $263,296.80 |
| 5,341.65 | $40.00 | $213,666.00 | $20.00 | $106,833.00 |
| 68,010.93 | $30.00 | $2,040,327.90 | $4.03 | $274,084.05 |
| 31,184.16 | $30.00 | $935,524.80 | $4.03 | $125,672,.16 |
| 36,064.88 | $22.00 | $793,427.36 | $10.39 | $374,714.10 |
| 13,429.03 | $22.00 | $295,438.66 | $10.39 | $139,527.62 |
| 41,965.93 | $22.00 | $923,250.46 | $10.39 | $436,026.01 |
| 23,568.51 | $70.00 | $1,649,795.70 | $22.00 | $518,507.22 |
| 23,071.57 | $100.00 | $2,307,157.00 | $20.00 | $461,431.40 |
| 43,668.49 | $100.00 | $4,366,849.00 | $20.00 | $873,369.80 |
| 25,080.27 | $100.00 | $2,508,027.00 | $22.00 | $551,765.94 |
| 15,000.00 | $20.00 | $300,000.00 | $10.00 | $150,000.00 |

Es por los motivos antes señalados que acudo ante esta Honorable Asamblea a fin de exhortar de manera urgente al Titular del Ejecutivo Federal para que en coordinación con el Gobierno Estatal de Chihuahua y de La Comisión Nacional Del Agua (CONAGUA) se indemnicen las parcelas afectadas ilegalmente con la sobre elevación de la Presa Parral, en el Municipio de Santa Bárbara, Chihuahua.

Lo anterior, en virtud de que se ha impedido el libre usufructo de la superficie en cuestión y en consecuencia ha dejado de utilizarse en las labores propias, tomando en consideración que no sólo afectaron tierras, sino la cosecha de la temporada, además de que la superficie reclamada ya no podrá ser utilizada, debiendo proyectarse los cuatro años de vida productiva de cada predio, porque una cosa es el valor físico, el monto dejo de percibir por la temporada y lo que podrían obtener por las siembra de distintos cultivos a futuro.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía como **de urgente resolución**, el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

**PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua para que en coordinación con el Ejecutivo Estatal, se les pague a los Ejidatarios del poblado Punto Alegre, municipio de Santa Barbará, con el monto adecuado, las indemnizaciones correspondientes por las afectaciones producidas por la ampliación en la cortina de la Presa Parral, a valor comercial actual, así como por los daños y perjuicios ocasionados.**

**SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que emita una recomendación sobre las violaciones cometidas por la entonces Administración Estatal a los derechos humanos consagrados en nuestra Constitución Política y en los convenios internacionales suscritos por México, ya que sin contar con un acuerdo previo, inundaron las parcelas de los ejidatarios del poblado Punto Alegre, dejándolos sin medios para subsistir.**

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**D A D O** en el Salón del Pleno del H. Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 17 días del mes de Diciembre de 2019.

**ATENTAMENTE.**

**DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO**

**DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ**

**DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON**

**DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ**

**DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO**

**DIP. JESÚS VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ**